



RESOLUCIÓN CS N° 145/20

San Martín, 26 de agosto de 2020.

VISTO, el Expediente N° 2337/2020 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrectorado ha solicitado el tratamiento y la aprobación del Acuerdo de Licencia de Know How Exclusiva y Anexo suscripto entre la Universidad Nacional de San Martín, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (FCEN-UBA) como licenciantes y la firma KOVI SRL, como licenciataria.

Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente mencionado surge que, en el contexto de la pandemia de COVID 19, la empresa KOVI SRL se contactó con las instituciones a través de los investigadores Dra. Silvia Goyanes (UBA-CONICET), Dr. Roberto Candal (UNSAM-CONICET), Lic. Griselda Polla (UNSAM) y Dra. Ana María Llois (CONICET), para evaluar posibles tratamientos de telas para la confección de barbijos para la población en general.

Que el grupo de trabajo de investigadores realizó una propuesta que consistía en el tratamiento de las telas para conferirle propiedades antibacterianas, antivirales y antifúngicas.

Que en una primera instancia se realizó un proyecto de I+D donde se realizaron las pruebas de concepto de la tecnología y se ensayaron las propiedades de las telas con el tratamiento propuesto.

Que este proyecto se realizó en dos meses y dada la urgencia se celebró un acuerdo entre CONICET y la empresa, con fecha 11 de mayo de 2020, denominado “Convenio de Investigación y Desarrollo”.

Que dado que las pruebas resultaron promisorias, la empresa KOVI SRL solicitó la licencia exclusiva para la comercialización de la tecnología que da lugar al presente Acuerdo.

Que de acuerdo con lo establecido en el Convenio, los titulares de la tecnología son CONICET-UNSAM-UBA.

Que mediante el presente Acuerdo, se conviene el otorgamiento a la firma KOVI SRL de la licencia de forma exclusiva para la explotación de la Tecnología, -telas de algodón poliéster para barbijos con componentes antibacterianos, fungicidas y antivirales para ser utilizados por la población-, dentro de Argentina y dentro del campo de aplicación “social, cuidado y bienestar personal”.



Universidad Nacional
de San Martín

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS N° 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, el Vicerrectorado tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9° del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 5° reunión ordinaria del 24 de agosto del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49° inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo de Licencia de Know How Exclusiva y Anexo suscripto el 31 de julio de 2020 entre la Universidad Nacional de San Martín, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (FCEN-UBA) y la firma KOVI SRL.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 145/20

CDOR. CARLOS GRECO
Rector